



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18331

EXENTO

DECRETO N° **3307/** 2018

ARICA, 02 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CLAUDIA ORMEÑO VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18331				
Actividad Económica	VENTA ALIMENTOS DE MASCOTAS, ACCESORIOS ART. DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CHARLES DE GAULLE 571				
Nombre del Contribuyente	CLAUDIA ORMEÑO VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS				
Rut	76835832-K				
Dirección Particular	GINEBRA 3615				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/02/2018	Otorgación N°	2-18331	Fecha	28/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MS/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL